

30 AGO. 2017

Nº/Rfº
PE-2623

ENTRADA Nº: 7345
Hora: 12:25

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. Diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del G.P. Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS ADICIONALES DE PROCEDIMIENTOS DE RENOVACIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De acuerdo con los datos inscritos en el Registro turístico de plazas de alojamiento, los derechos a nuevas plazas adicionales otorgados por la autorización o realización de proyectos de renovación, son los siguientes:

Fuerteventura:

Año 2016 158 plazas
Año 2017 77 plazas

Gran Canaria:

Año 2015 815 plazas
Año 2016 402 plazas."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de agosto de 2017.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 30/08/2017 - 08:42:45

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
05_5TDLcOxbfjknstmHYyfHLtqOzZpAqH



El presente documento ha sido descargado el 30/08/2017 - 09:24:00